

DIVISIÓN DE HONOR

JUVENIL FEMENINA

Normativa Competición

Temporada
2021 / 2022

DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL FEMENINA

1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta competición se desarrollará en su 1ª Fase del 10 de octubre de 2.021 al 27 de febrero de 2.022. La 2ª Fase será del 20 de marzo al 03 de abril de 2.022.

2.- EQUIPOS PARTICIPANTES

GRUPO A			GRUPO B		
EQUIPO	PROVINCIA		EQUIPO	PROVINCIA	
1	BM.CDAD. DE ALGECIRAS	CÁDIZ	1	BM. BAHÍA DE ALMERÍA	ALMERÍA
2	MARAVILLAS BENALMÁDENA	MÁLAGA	2	E.M. CARBONERAS	ALMERÍA
3	COSTA SOL MÁLAGA NORTE	MÁLAGA	3	C.BM. VELETA OGÍJARES	GRANADA
4	MONTEQUINTO CDAD.DOS H.	SEVILLA	4	MARACENA-UNIVER GR	GRANADA
5	BM. SOLÚCAR	SEVILLA	5	AM SYSTEM GAB JAÉN	JAÉN
6	BM. RAMÓN Y CAJAL	CEUTA	6	FUENGIROLA R. HIGERÓN	MÁLAGA
			7	MÁLAGA NORTE C. SOL	MÁLAGA

GRUPO C		
EQUIPO	PROVINCIA	
1	CAJAMAR URCI ALMERÍA	ALMERÍA
2	BM. ROQUETAS	ALMÉRÍA
3	ADESAL CÓRDOBA	CÓRDOBA
4	CÓRDOBA DE BALONMANO	CÓRDOBA
5	C.LOS OLIVOS-BM. MÁLAGA	MÁLAGA
6	TIERRA DE MAESTROS	MÁLAGA

3.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

Fase Previa: Se formarán tres grupos, que se enfrentarán en liga todos contra todos a doble vuelta.

2ª Fase: Clasifican los dos primeros de cada grupo y los dos mejores terceros, disputarán los Cuartos de Final a doble encuentro y una Final a 4. Siendo el primer encuentro en casa del equipo peor clasificado, en caso de coincidencia se realizará un sorteo público.

Composición Cuartos de Final: Los cabezas de serie, serán, el 1º de cada grupo más el mejor 2º de los tres grupos. Los dos 3ºs se enfrentarán a los dos 1ºs no coincidentes en grupo, se realizará sorteo para determinar el resto de los emparejamientos.

4.- ASCENSOS

Acudirán al Campeonato Estatal Juvenil Femenina, el número de equipos que se determine en la NO.RE.BA de la Real Federación Española de Balonmano, de acuerdo con la clasificación obtenida.

5.- JUGADORAS PARTICIPANTES

A.- En Juvenil Femenina podrán participar jugadoras en edad juvenil, (nacidas en 2.004 y 2.005) que tengan licencia debidamente diligenciada.

B.- El número mínimo de licencias que, obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo será de 8, teniendo que completarse antes del 31 de diciembre a 10 y en plazo de tramitación de licencias deberán de completar a 12 para poder participar en la Fase Estatal, y el máximo podrá ser de 20.

Para las Fases Estatales el número mínimo de jugadoras vendrá marcado por la normativa de la Real Federación Española de Balonmano.

C.- **CUPO ADICIONAL DE LICENCIAS**, todos los equipos juveniles femeninos, cuentan con un CUPO ADICIONAL de hasta ocho (8) jugadoras en edad cadete, no nominativas, nacidas en 2.006 y 2.007. Para que estas jugadoras cadetes puedan inscribirse válidamente en el Cupo Adicional y participar en un encuentro de categoría juvenil, deberán de presentar autorización de los padres o tutores para participar en categoría superior, así como copia de la licencia federativa.

- Obligatoriamente todos los equipos tendrán que contar en Acta como mínimo con cinco (5) jugadoras de la categoría correspondiente a la competición.

No obstante, hay que tener en cuenta que en las Fases Estatales las autorizaciones de Cadetes vendrán marcadas por la normativa de la Real Federación Española de Balonmano.

D.- CONDICIONES GENERALES:

1. Se permite la participación de **cuatro** jugadoras cadetes (2.006 y 2.007), **nominativas**, siempre las mismas, en caso de no tener equipo de categoría cadete, como **jugadoras invitadas**. Estas jugadoras ocuparán plaza en el equipo, no considerándose cupo adicional. Para la autorización de estas jugadoras cadetes es imprescindible la correspondiente autorización paterna.
2. Las jugadoras cadetes, que participen con el equipo juvenil, no perderán su condición de cadete, pudiendo jugar con el equipo cadete siempre que el Club lo determine. Estas jugadoras cadetes podrán alinearse en la misma jornada

NO.RE.BA. 2021 / 2022 JUVENIL FEMENINO

deportiva, sin importar su día de celebración, en su categoría correspondiente y en la superior para la cual están autorizadas. En ningún caso, las jugadoras pertenecientes al cupo adicional podrán ser alineadas en más de tres encuentros en jornada deportiva o dos en el mismo día art. 190 R.G.C.

3. Para la alineación de las jugadoras del cupo adicional es imprescindible la presentación de la autorización para tal efecto y la licencia federativa. De no presentarse dicha documentación el jugador no podrá alinearse en el encuentro.
4. Los árbitros están obligados hacer constar en el Acta de partido, el nombre y apellidos de las jugadoras de inferior categoría a la del encuentro, con indicación expresa de su número, categoría y tipo de licencia, fecha de nacimiento y número del D.N.I.

E.- No se tramitarán las licencias de equipos que no cuenten al menos con un mínimo de 8 jugadoras, 1 Entrenador y 2 Oficiales.

F.- Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en acta y contar físicamente en cada encuentro con un número no inferior a 8, ni superior a 16.

Todos los participantes deberán ir provistos de la correspondiente licencia Federativa y del Documento Nacional de Identidad, o documento acreditativo oficial, pudiendo presentarse las licencias y autorizaciones en soporte informático, siempre que este acredite fehacientemente la identidad del deportista.

El incumplimiento de esta norma llevará implícita una sanción al equipo, según el artículo 40 del A.D.D.

6.- ENTRENADOR, AYUDANTE DE ENTRENADOR Y OFICIALES

Todos los equipos tienen que contar con un entrenador y dos oficiales (con un máximo de 5 oficiales por equipo)

La titulación exigida para los entrenadores y ayudante de entrenador en esta competición es:

Entrenador	Técnico Deportivo en Balonmano Nivel 2 (Entrenador Territorial)
Ayudante Entrenador	Técnico Deportivo en Balonmano Nivel 1 (Entrenador Monitor)

7.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Los equipos podrán completar hasta 10 licencias hasta el 31 de diciembre de 2.021.

La fecha límite para la presentación de la documentación de tramitación de licencias y autorizaciones de jugadoras es el 27 de enero de 2.022, así como el plazo para completar a 12 el número de licencias de jugadoras, **de no completarse a 12 las licencias de jugadores, en el plazo marcado, el quipo perderá todos los derechos a participar en la Fase de Ascenso.**

Para oficiales, en general, el plazo de tramitación concluye, el miércoles anterior a la última jornada de competición.

8.- FÓRMULA ECONÓMICA

Todos los gastos ocasionados por la celebración de encuentros, así como desplazamientos y estancias que puedan motivar la participación en esta Competición, serán sufragados por los Equipos.

A) FIANZA Y DERECHOS DE PARTICIPACION

DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL FEMENINA

CONCEPTO	PLAZO DE INGRESO		CUANTIA
FIANZA	30/06/2021		180 €
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN	1 ^{er} Plazo	30/06/2021	180 €
	2 ^{er} Plazo	08/10/2021	182 €
	3 ^{er} Plazo	05/11/2021	182 €

El pago de los derechos de participación se realizará mediante domiciliación bancaria, para lo cual los clubes deberán de remitir a la FABM la autorización, en caso de no haberse remitido, que figura en Anexos y encontrarán en la página de la FABM en normativas-descargas, debidamente cumplimentada para poder expedir los recibos.

En caso de impago de la cuota girada, se requerirá a los Clubes que hayan devuelto el recibo a fin de que ingresen la deuda en el plazo de 10 días hábiles, en caso de incumplimiento se volverá a requerir el pago de la deuda en un plazo de tres días hábiles, con un nuevo recargo del 20%. Siguiendo el incumplimiento, el Club será sancionado con la pérdida de uno a cuatro puntos de la clasificación general en la que participe el equipo principal del Club deudor y multa económica de hasta el triple de la deuda pendiente, incluido el recargo. En el caso de que no se abone la deuda, incluidos los recargos, en el plazo de 10 días, se considerará infracción muy grave y el equipo podrá ser expulsado de la competición, prohibiéndose además al Club moroso la inscripción de sus equipos en las competiciones andaluzas en aplicación del art. 38 del A.D.D., de la F.A.BM.

B) ARBITRAJES

Los gastos directos por servicios arbitrales serán abonados por el club a principio de cada mes mediante un cargo en cuenta por los encuentros correspondientes al mes anterior.

PRIMERA ANDALUZA JUVENIL FEMENINA		
Tarifa arbitral	30 € x 2	por encuentro
Anotador - Cronometrador	12 € x 2	

9.- BALÓN DE JUEGO

Los encuentros de esta categoría se jugarán con el balón SIN PEGA MOLTEN, por lo que se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.

10.- CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier circunstancia no recogida en estas bases se regirá por lo establecido en el Reglamento General y de Competiciones (R.G.C.) y en las circulares deportivas de la Federación Andaluza de Balonmano para la Temporada 2.021 – 2.022.

Para las Fases Estatales se estará a la reglamentación que establezca la R.F.E.BM en cada momento.